



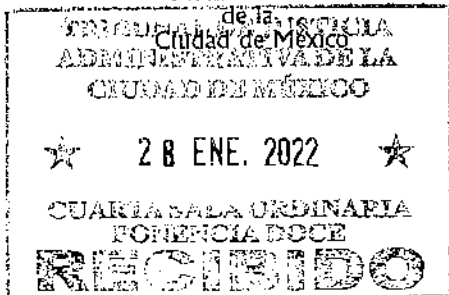
Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa

J. N.: TJ/IV-1312/2019.
R. A.: RAJ 13109/2021.
ACTOR: Dato Personal Art. 186 LTAIPRCCDMX

OFICIO: TJA/SGA/I/-7-143/2022.

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y CERTIFICACIÓN.



Ciudad de México, a 17 de enero de de 2022.

DOCTORA NICANDRA CASTRO ESCARPULLI
MAGISTRADA DE LA PONENCIA DOCE DE LA
CUARTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número TJ/IV-1312/2019 constante de 347 fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número RAJ 13109/2021, anexando copia simple del acuerdo de fecha NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO

El día diecisiete de agosto del año dos mil veintuno, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El dieciocho de agosto del año dos mil veintuno, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en este que antecede, y con fundamento en el artículos 19 y 27 de la ley de Justicia administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación. Doy fe.

Lic. Carlos Ortega Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Acuerdos
De la Sala Superior.